



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2024-7-1-0001691

Montevideo, 30 DIC. 2025

VISTO: estos antecedentes relacionados con la provisión de 6 (seis) cargos presupuestados para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Nº 000166/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, se Homologó el fallo del Tribunal del Concurso Nº 0002/2021 para la conformación de un Registro de Aspirantes entre funcionariado público para desempeñar funciones en los Incisos 02 al 15 y 36 del Presupuesto Nacional, con perfil Administrativo, bajo la modalidad de Presupuestado o Provisoriato;

II) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

III) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito de la provisión de las vacantes;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente respecto a hacer uso de la lista de prelación del Llamado Genérico a Concurso Público y Abierto Nº 0002/2021;

V) que la División Desarrollo Humano, de la Gerencia Gestión Humana del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, procedió a convocar a las postulantes Sras. Vanessa Stephanie Alzogaray Senattore, Brenda Yisella Vietro, Alicia Yacqueline Portela, Antonella Cassola Casas, Paola Daniela Arias Sotto, Antonella María di Catterina Machado y de las cuales constan incorporadas declaraciones juradas;

VI) que la Sra. Antonella Cassola Casas, posteriormente a haber aceptado el cargo, desistió al mismo a través de correo electrónico enviado con fecha 5 de agosto de 2025;

VII) que se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a las designaciones promovidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Nº 19.996 de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º Designase para ocupar 5 cargos provisorios del Escalafón “C”, Grado “01”, Denominación “Administrativo VIII”, Serie “Administrativo”, a las siguientes personas:

| U.E. | Localidad | Nombres | Apellidos | CI |
|-------------|------------------|-------------------|----------------------|-------------|
| 001 | Montevideo | Vanessa Stephanie | Alzogaray Senattore | 4.434.894-3 |
| 001 | Montevideo | Brenda Yisella | Vietro | 3.715.442-4 |
| 003 | Montevideo | Alicia Yacqueline | Portela Muhethaler | 2.762.279-2 |
| 004 | Montevideo | Paola Daniela | Arias Sotto | 4.432.778-3 |
| 005 | Montevideo | Antonella María | Di Catterina Machado | 4.584.350-2 |

por una remuneración nominal mensual de \$ 47.496,55 (Pesos Uruguayos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis con 55/100), a valores de enero de 2025, con una carga horaria efectiva de 40 (cuarenta) horas semanales.

2º.- La retribución será financiada con los importes correspondientes a los cargos que se detallan a continuación:

| U.E. | ESC. | SUELDO DEL GRADO | LEY 16.736 ART. 240 | COMP. CARGO ART. 2 DEC 311/023 | C.CARGO ALIMENTACIÓN | RECUP. SALARIAL ENERO 2010 | TOTAL NOMINAL HABERES |
|--------------------------|-------------|-------------------------|----------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 001 003 004 005 | C | 011.300.00 | 042.400.24 | 042.400.60 | 042.410.00 | 048.032.00 | |
| | | \$ 11.214,57 | \$ 1.238,73 | \$ 1.452,69 | \$ 5.587,06 | \$ 530,84 | \$20.023,88 |

y complementado con \$27.472,55 con cargo al objeto del gasto 042.509.00 “Diferencia al ocupar una vacante” que será financiado con la disponibilidad existente en el mismo objeto del gasto de la UE 001 (puesto 25.799 plazas 158-159), de la UE 003 (puesto 26.139 plaza 6), de la UE 004 (puesto 26.312 plaza 38) y de la UE 005 (puesto 26.046 plaza 70).

3º.- Dispónese que en caso que las postulantes tengan otro vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la toma de posesión, acreditar la renuncia al



cargo que ocuparan o bien realizar el procedimiento de acumulación de remuneraciones con cargo a fondos públicos, en caso que resultare procedente el mismo, considerando la naturaleza de los cargos a acumular.

4º.- Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes, debiéndose tener presente lo dispuesto en el numeral 2º, en relación a las partidas allí indicadas.

5º.- Los respectivos vínculos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13, de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

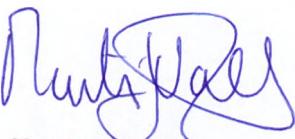
6º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Unidad de Comunicación y Difusión.-



ALFREDO FRATTI



Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia



Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas